

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
<i>Sub 15, 12-14 años (2012-20010)</i>	<i>Femenil y Varonil</i>
<i>Sub 17, 15-16 años (2009-2008)</i>	
<i>Sub 19, 17-18 años (2007-2006)</i>	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidades	Sub 15		Sub 17		Sub 19	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
<i>Singles</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Dobles</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Dobles Mixtos</i>	✓		✓		✓	
<i>Torneo por Equipos</i>	✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los juegos estatales 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso estatal sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Inscripción y participación máxima por entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
<i>Sub 15, 12-14 años (2012-2010)</i>	4	4

Sub-17, 15-16 años (2009-2008)	4	4
Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	4	4

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso estatal comprobante de **afiliación** o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de entrenadores y delegados por deporte por entidad participante:

Número de deportistas	Número de entrenadores	Delegado por deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 o más	3	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según

la tabla.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los entrenadores y delegados por deporte, deberán presentar al órgano de Cultura Física y

Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Ningún Entrenador y/o delegado por deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Juegos Estatales 2024.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad participante no cuente con árbitros y/o jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la entidad sede del personal que le sea designado por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los jueces y/o árbitros y personal técnico, deberán presentar al órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Ningún árbitro y/o juez podrán desempeñar otra función dentro los juegos estatales 2024.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla en todas las categorías de las modalidades singles, dobles y dobles mixto.

En caso de que en la gráfica de dobles o mixtos se cuente con una inscripción de 5 parejas o menos, se jugará bajo el sistema de todos contra todos, en un solo grupo de competencia.

El sistema de competencia del torneo por equipos, será oficializado durante la junta previa, considerando que se compita a tres de cinco puntos, a ganar dos de tres sets en cada partido, en las modalidades de Singles, Dobles y Dobles Mixtos, teniendo cada modalidad ganada el valor de un punto, en caso de que alguna entidad gane los 3 primeros puntos, no se tendrán que jugar los dos encuentros subsecuentes.

En el momento que sea entregada la alineación del equipo representativo de una entidad para un encuentro, no se podrán hacerse cambios de jugadores, hasta la siguiente confrontación. Ningún jugador podrá participar en más de dos modalidades en cualquiera de los encuentros. El orden en cada encuentro de las modalidades será en base a un sorteo previo.

No podrán competir las entidades que no cubran el mínimo de jugadores (2 hombres y 2 mujeres) en el torneo por equipos, por lo que sólo tendrán voz y voto los delegados de las entidades participantes que tengan equipo registrado oficialmente.

El máximo de jugadores por Entidad participante para la participación en el torneo por equipos es de 8 por categoría.

4.1. PUNTUACIÓN DEL JUEGO, REGLA BWF:

Para las modalidades Singles Varonil, Singles Femenil, Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos:

A ganar dos de tres sets a 21 puntos. En caso de empate a 20, el jugador o jugadores que hayan llegado a 20 deberán ganar con una diferencia de 2 puntos hasta un máximo de 30. El o los deportistas que alcancen los 11 puntos de un primer y segundo set, tendrán derecho a un descanso de 90 segundos para hidratarse y recibir instrucciones por parte de su entrenador, sin haber cambiado de lado de cancha. En caso de empate a un set igual a los 11 puntos se cambiarán los jugadores de lado de cancha y de igual manera habrá un descanso de 3 minutos, pudiendo nuevamente hidratarse el jugador y recibir instrucciones de su entrenador.

En todos los casos la asesoría por parte del entrenador será a un lado de la cancha, cerca de la silla del árbitro y/o juez.

5. REGLAMENTO:

*El vigente de la **BWF***

MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO:

Se utilizarán gallos de pluma y especificación según la altura de la ciudad sede.

6. UNIFORMES:

*De conformidad al reglamento de la **BWF** y de conformidad a las siguientes especificaciones:*

- a) El rótulo de la playera deberá ser en mayúsculas y alfabeto romano.*
- b) El rótulo deberá contrastar al color o colores de la playera.*
- c) El nombre del jugador deberá ser legible para los espectadores y tendrá como mínimo 6 a 10 cm. de altura.*
- d) El rótulo deberá ser la primera letra del nombre, seguida del primer apellido.*
- e) El rótulo de la entidad deberá tener una altura de 5 cm.*
- f) El rótulo deberá ser horizontal y colocado cerca de la parte superior de la playera.*
- g) El rótulo del nombre del jugador deberá de coincidir con el nombre de la inscripción.*
- h) Los logotipos/escudos del órgano de Cultura Física y Deporte y/o*

patrocinadores, entre otros, deberán tener un tamaño máximo de 20 cm² (5 cm x 4cm).

- i) En las modalidades de Dobles Varonil, Femenil y Mixtos, las parejas deberán portar uniformes iguales. No se dejará jugar a parejas con uniformes de diferentes colores.

7. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.**

7.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

7.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

8. PREMIACIÓN:

8.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1° lugar, un 2° lugar y 3° lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

8.2. SINGLES, DOBLES Y DOBLES MIXTOS:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se otorga un **1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares**, posteriormente se otorga un **5° lugar** y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

8.3. TORNEO POR EQUIPOS:

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, otorgando un tercer lugar por categoría.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa estatal.

9.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

9.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Estatal, **su lugar quedará desierto.**

10. REUNIÓN TÉCNICA:

En la Reunión Técnica se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el instituto chihuahuense del deporte (ICHD) de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los juegos estatales 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, pruebas y ramas convocadas.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el jurado de apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador local, un representante de la CONADE y el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la junta previa, el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como presidente del jurado de apelación.
- juez principal.
- Tres delegados por deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

- Dos delegados por deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los tres delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

13. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los juegos estatales, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al reglamento de competencia, establecido en el presente anexo técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), en coordinación con la CONADE.